GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OFICINA INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN REPRESENTACIÓN DEL CONSUMIDOR JOHN DAVID ORTIZ **QUERELLANTE** vs. LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2025-0192 **ASUNTO:** Orden concesión de término

ORDEN

El 27 de junio de 2025, Luma Energy, LLC y Luma Energy Servco, LLC ("LUMA"), presentó una *Solicitud de Prórroga para Contestar la Querella*, mediante la cual solicitó una prórroga de treinta (30) días para contestar la querella de epígrafe.

El 1 de julio de 2025, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, en la cual concedió el término solicitado a LUMA.

El 25 de julio de 2025, LUMA presentó una *Solicitud de Prórroga para Poder Completar Actividad de Campo*, en la cual informó que personal de campo que realizó la visita al predio emitió hallazgos preliminares y formuló recomendaciones que requieren la intervención de una brigada especializada distinta. En vista de lo anterior, LUMA se encuentra en el proceso de coordinar la movilización de dicha brigada especializada, la cual aún no ha podido completar los trabajos recomendados debido a razones de logística operacional. Por lo tanto, LUMA solicitó una prórroga de treinta (30) días para que la brigada con personal técnico de campo especializado pueda realizar las labores necesarias.

Se concede el término solicitado.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 8 de agosto de 2025. Certifico además que hoy, 8 de agosto de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0192 y he enviado copia de la misma a: sarika.angulo@lumapr.com y contratistas@jrsp.pr.gov. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy, LLC
Luma Energy Servco, LLC
Lcda. Sarika Angulo Velázquez
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lcdo. William Rodríguez Lugo
Lcda. Beatriz González Álvarez
500 Ave Roberto H Todd
San Juan, PR 00907-3941

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de agosto de 2025.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria